



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA EN COLABORACIÓN SOCIAL DE PERSONAL DENTRO DEL PROGRAMA "GARANTÍA +52 AÑOS".

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita.

VOCALES: D. Antonio Rivera Jurado, D. Ángel Barbancho Morcillo y D^a. Adelina Ramírez Luengo.

SECRETARIA: D^a. Alicia Vega Romero.

En Alamillo en la Sala de Plenos del siendo las 8:40 horas, del día 20 de Enero de 2021, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida al objeto de seleccionar 1 Peón Agrario, para el proyecto financiado a través de la convocatoria para el año 2020 dentro del programa "Garantía +52 años".

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que detalla a continuación.

ADMITIDOS:

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1. 05891584L

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días naturales** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el 20 de enero de 2021.

Las reclamaciones, **que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación**, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, alamillo@local.jccm.es

En el caso de no producirse reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos y Excluidos se elevará a Definitivo y se procederá a baremar a los aspirantes admitidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413

www.ayuntamientodealamillo.es

alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Los aspirantes que resulten preseleccionados que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de ésta condición, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, por tratarse de un requisito imprescindible** para la formalización del contrato laboral, **de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.**

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Alamillo, siendo las 8:15 horas del día.

La Comisión de Selección
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA